

Expediente nº: 183/2020

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección TAQUILLEROS 2020
piscina municipal

Fecha de Iniciación: 12 de junio de 2020

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En el aula educativa “Antigua Casa del Médico”, sita en C/ Enrique Alonso, nº 6 de Tejeda de Tiétar (Cáceres), a las 11:00 h. del día 25 de junio de 2020, se reúne el Tribunal Calificador encargado de resolver el proceso de selección, mediante oposición, de dos trabajadores para el desempeño de dos puestos de trabajo de Taquilleros de la Piscina Municipal de Tejeda de Tiétar, convocados conforme al Decreto núm. 2020-0131 de fecha de 12 de junio de 2020, por el que se aprueban las bases de la Convocatoria para la contratación de los mismos, integrado por:

- **Presidenta:** D^a Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.
- **Vocales:**
 - D. Francisco Javier Villarín Benito, Operario de Servicios Múltiples, laboral fijo del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.
 - D. José Carlos Hernández Lobato, Operario de Servicios Múltiples, laboral fijo del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.
 - D. Miguel Ángel Suárez Mateos, Operario de Servicios Múltiples, laboral fijo de la E.L.M. de Valdeñigos.
- **Secretario:**
 - D. José Antonio del Ama Paniagua, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

El objeto de la reunión es la selección de dos trabajadores para el desempeño de dos puestos de trabajo de Taquilleros de la Piscina Municipal de Tejeda de Tiétar para la temporada de baños 2020.

De conformidad con la base sexta de la Convocatoria, el procedimiento de selección es el que se transcribe a continuación:

“SEXTA: Procedimiento de selección.

Constará de una fase: *Dos pruebas prácticas:*

Consistirá en resolver una hoja de taquilla en base a un supuesto práctico y cuestionario tipo test de 20 preguntas de cultura general, con respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta.

El tiempo concedido será de 1 hora como máximo.

La prueba de la hoja de taquilla se valorará con un máximo de 5 puntos.

El cuestionario tipo test se valorará de la siguiente forma: cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,25 puntos. Por cada pregunta contestada incorrectamente o que se deje en blanco, sin contestar, se otorgarán 0 puntos. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el cuestionario.

La nota final será la suma de las notas obtenidas en ambas, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerar superada la fase de oposición.

En el supuesto de que no superaran la fase de oposición al menos dos aspirantes, el Tribunal podrá acordar bajar la nota de superación de la prueba a efectos de proponer la contratación de los dos aspirantes que tengan la puntuación final superior.

Los dos aspirantes que obtengan mayor puntuación serán contratados por la Alcaldía previa propuesta del tribunal calificador. En caso de empate en las puntuaciones finales, la selección se hará mediante sorteo público.

Se constituirá una lista de espera con el resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, para el caso de resolución del contrato o cualquier otra vacante que se pudiera producir; siguiendo rigurosamente el orden de puntuación obtenido por los restantes aspirantes, a utilizar exclusivamente durante la temporada de baños del año 2020.”

Comparecen ocho de los diez aspirantes admitidos. Los candidatos que no comparecen son Lucía Garrido Matilla y Samuel Montero Esteban.

Se les concede un tiempo de 60 minutos para la realización del examen, dando comienzo éste a las 11:12 h.

Una vez terminada la prueba por los aspirantes presentados, los miembros del tribunal proceden a corregir los ejercicios propuestos, otorgando, por unanimidad, las siguientes puntuaciones:

	Puntuación prueba de taquilla	Puntuación test cultura general	Puntuación total
Alcalde Mateos, María	4	1,75	5,75
Estévez Fernández, María Isabel	0	2	2
Garrido del Ama, Andrea	0	2,75	2,75
Martín Bóveda, Clara	5	2,25	7,25
Murillo Garzón, Virginia	5	3,25	8,25
Muñoz Sánchez, Sara	5	2,25	7,25
Pérez Estévez, María	5	2,75	7,75
Pérez Sánchez, Mireia	5	2	7

Así pues, queda en primer puesto **VIRGINIA MURILLO GARZÓN (8,25 puntos)** y en segundo puesto **MARÍA PÉREZ ESTÉVEZ (7,75 puntos)**.

Se realiza un sorteo para desempatar y determinar la 3ª y 4ª posición. Como resultado de dicho sorteo, el tercer puesto es para Sara Muñoz Sánchez

(7,25 puntos) y el cuarto para Clara Martín Bóveda (7,25 puntos).

En quinta posición queda Mireia Pérez Sánchez (7 puntos) y en sexta María Alcalde Mateos (5,75 puntos).

El resto de candidatas no han superado la fase de oposición al haber obtenido una nota final inferior a 5 puntos.

A la vista de todo lo anterior, el tribunal calificador acuerda por UNANIMIDAD proponer a la Sra. Alcaldesa la contratación como taquilleros de la piscina municipal de Tejeda de Tiétar para la temporada de baños 2020 a:

1º. VIRGINIA MURILLO GARZÓN, con una calificación final de 8,25 puntos.

2º. MARÍA PÉREZ ESTÉVEZ, con una calificación final de 7,75 puntos.

Asimismo se propone, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, que se constituya una lista de espera con el resto de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para el caso de resolución de contrato o cualquier otra vacante que se pudiera producir, siguiendo rigurosamente el orden de puntuación obtenido, a utilizar exclusivamente durante la temporada de baños del año 2020.

Dicha **LISTA DE ESPERA** queda constituida de la siguiente forma:

- 1º.- Sara Muñoz Sánchez, con una calificación final de **7,25 puntos.**
- 1º.- Clara Martín Bóveda, con una calificación final de **7,25 puntos.**
- 3º.- Mireia Pérez Sánchez, con una calificación final de **7 puntos.**
- 4º.- María Alcalde Mateos, con una calificación final de **5,75 puntos.**

Una vez terminado el objeto de la reunión a las doce horas y cuarenta minutos, se dio por finalizada la misma, de lo que yo el Secretario doy fe.